

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.

Carrera 10 n.º 14-33 piso 11
cmpl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho de noviembre de dos mil veinte (2020).

Rad. 11001-40-03-038-2020-00507-00.

Garantía Mobiliaria de Resfin S.A.S. contra Jorge Humberto Gutiérrez Figueroa

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que la parte interesada no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto del 8 de octubre de 2020, atendiendo que no subsanó la solicitud de pago directo en los numerales indicados y dentro del término concedido por lo que de conformidad con lo normado en el inciso 4º del artículo 90 ibídem se RECHAZA la garantía mobiliaria de la referencia.

Hágase entrega de la misma y de sus anexos al acreedor o apoderado sin necesidad de desglose, dejándose las constancias respectivas; para lo cual preferiblemente deberá **ser entregada** mediante el uso de las tecnologías (correo electrónico) teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de las medidas tomadas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor generadas por la pandemia del coronavirus covid19 concordante con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO
Juez

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación
ESTADO No. , fijado hoy
a la hora de las 8:00 A.M.
 ELSA YANETH GORDILLO COBOS
Secretaria
 Firmado Por:
 DAVID ADOLFO LEON MORENO
JUEZ
JUZGADO 038 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,
 Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo

dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
622c1459085fc72db9ebcd97933351cedc40eb60371
8aa133a3597bf560da39e

Documento generado en 18/11/2020 04:35:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>